



Franqueo concertado

Franqueo concertado

SUSCRIPCIONES

PERIÓDICO BISEMANAL

Guadalajara, mes... 0,50
Provincias, trimestre... 1,50
Extranjero, id. ... 3

Se publica los m. rtes y viernes

DIRECTOR:

JOSÉ MARÍA OLANO

OFICINAS: SAN MIGUEL, 8, BAJO

Pagos adelantados

Telegramas: Rejión

Número suelto, 10 cts.

La Región

Hidráulica Alcarreña

El Consejo de Administración de la misma, en sesión de 21 de Septiembre, ha acordado abrir una suscripción por acciones, importante quinientas mil pesetas divididas en tres series y en la forma siguiente:

Serie A, constará de 250 acciones de quinientas pesetas cada acción importante.....	125.000 pesetas.
Serie B, constará de 500 acciones de doscientas cincuenta pesetas cada acción, importante.....	125.000 —
Serie C, constará de 2.500 acciones de cien pesetas cada acción, importante.....	250.000 —
Total.....	500.000 —

Lo que con arreglo a los Estatutos por que se rige la indicada Sociedad, constituida en Escritura pública otorgada ante el Notario de esta Ciudad D. José Esteban Zuazagoitia, en 21 de Septiembre y de los que pueden enterarse los que lo deseen en los puntos de suscripción, se anuncia al público para su conocimiento.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

COMERCIOS de D. José Llandera, Mayor alta; D. Bernardino Viejo, plaza de González Hierro (San Gil); D. Jacinto Sacó y D. Saturnio Ramírez, Mayor baja

Los tres primeros para acciones de todas las series y el último únicamente para acciones de la serie C.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1904.—P. A. del Consejo, El Secretario, Juan Miranda.—V.º B.º El Presidente, Manuel Gautier.

DISCURSOS DEL SR. MAURA

A continuación publicamos los discursos de Maura, pronunciados como contestación a los de otros señores diputados y en los que expone el jefe del Gobierno el criterio de éste en el asunto de los suplicatorios.

Contestación al Sr. Lerroux.—Los suplicatorios al Supremo

Deploro no haber estado aquí cuando el señor Lerroux ha pronunciado el discurso, cuyo relato acabo de oír de labios de mi compañero el señor ministro de Agricultura.

Si yo hubiera sabido que lo iba a pronunciar su señoría y lo que en él iba a decir, a todo trance yo estuviera más puntual, porque me habría fijado hora para venir; hora que no tenía, puesto que me faltaba base para fijármela.

Dije ayer que era sincera y permanente en mi ánimo la decisión de la concordia, y el discurso de su señoría me pone en el caso de probarlo, y lo pruebo diciendo que no veo motivo, que no veo razón, después de lo que dice S. S., para que siga la contienda; porque para hacer yo aquella propuesta en el seno de la reunión habida, tenía pensado lo bastante, y por lo mismo no necesitaba ahora nueva deliberación.

Yo creo que puede llegarse fácilmente, rápidamente, al resultado de que ni uno sólo de los procesos sobre que vienen éstos suplicatorios sea juzgado más que por el Tribunal Supremo, según aquellas reglas que establezcamos en concordia, que a eso me presto desde luego. Vuelvo a decir que, para salvar la sola dificultad constitucional que se atraviesa, de no estar ahora la jurisdicción claramente definida, ó al menos determinada para que funcione según el concepto general—aunque haya habido opiniones en contrario,—derivado del art. 47 de la Constitución, al tiempo en que los procesos se iniciaran, esa dificultad se salva dejando a la elección del interesado que se someta al antiguo ó al nuevo Tribunal; porque ya no se agravia ningún derecho individual ni ninguna garantía, y, sobre todo, se demostrará que, si no van al Tribunal Supremo, no será por culpa nuestra. De modo que, hasta donde se puede llegar, y creo se puede llegar al precepto de que todos sean juzgados por el Tribunal Supremo, estoy dispuesto a llegar; a que todos esos procesos sean juzgados por el Tribunal Supremo. ¿Con qué garantías? Con las que convengamos, que no las hemos de regatear, y eso lo hemos de hacer en breves días; porque pueden no mandarse las comunicaciones a los jueces hasta que hayamos hecho la ley, que podremos hacerla con facilidad en ocho, quince, vein-

te ó cuarenta días. (Muy bien, muy bien, en la mayoría.) De modo que si en todas partes existe el mismo espíritu de avenencia, creo que habremos terminado no sólo bien, sino con provecho permanente del régimen, en cuanto a los suplicatorios y a la inmunidad. (Muy bien, muy bien, en la mayoría.)

Primera rectificación.—El acuerdo de Julio

Perdóneme el Sr. Canalejas que, antes que su señoría, haga yo uso de la palabra, aunque ansío oírle; pero tengo que dar satisfacción al Sr. Lerroux en una cosa singular que le atañe.

Es muy lógico; es decir, está ordenado muy lógicamente el razonamiento de S. S.; pero tiene un error inicial, que yo he desvanecido en la parte que me ha parecido discreta y necesaria.

No tenía para qué insistir en el tema, y a ello me invita ahora su señoría.

Una de las cosas, de las circunstancias por las cuales a mí no han dejado de merecerme respeto, aunque no pudiera compartirlas, las opiniones de las minorías, consiste en aquellos dos acuerdos individuales de los días 13 y 14 de Julio.

El señor presidente del Congreso, cuando hablaba desde estos bancos, ya dijo (lo había manifestado también antes, contestando, en una interrupción, al señor conde de Romanones) que no se me había dado noticia alguna de tal acuerdo ni propósitos; que yo no había intervenido para nada en aquellos acuerdos.

En efecto; el segundo de ellos, notadlo bien, se tomó el día en que fué leído el decreto de suspensión de sesiones. No hubo otra cosa que la lectura del acta, el acuerdo y la lectura del decreto por el presidente del Consejo, el cual estaba en el Senado desde primera hora, y vino aquí a leer el decreto. Os doy palabra de que cuando he sabido que se tomó ese acuerdo, ha sido en el mes de Octubre. Yo ignoraba que se hubiera tomado ningún acuerdo; porque no estrañaréis que no lesyera el *Extracto* de una sesión que se redujo casi solamente a abrirla y a leer el decreto de suspensión de sesiones.

En cuanto al acuerdo del día anterior, como había llegado la hora de resolver, después de una lista en la cual no habíamos regateado nada, ¿cómo había yo de pensar que porque se había negado uno y se considerase incluso en la referida lista, ni variaba el sentido ni la intención del acuerdo? ¿Qué manifestaciones había de hacer ya sobre una cosa que se había resuelto con tan buena fe y con un espíritu tan generoso y simpático?

Es artificial, no se funda en la realidad, ni puede arraigar en mi conciencia, ningún argumento que derive de esos dos hechos. Yo os hago

jueces á vosotros de la lealtad con que hemos procedido. No censuro lo que se hiciera, ni lo he censurado nunca; pero no puedo admitir que se tome eso como origen de razonamientos contra una convicción tan profunda como la mía, y contra obligaciones por mí contraídas. Seamos todos igualmente sinceros.

Ahora, dice el Sr. Lerroux: «Algún motivo, alguna cosa que no sea el nombre y apellido, algo que sea un concepto alto y general tendrá que ser lo que detenga la serie de aplicaciones del acuerdo de Julio».

Y discurriendo S. S. sobre el supuesto de que había quedado dos veces prejuzgado el que se incluyeran en el acuerdo los sucesivos suplicatorios, no encuentra razón si no es la de datar los hechos de antes del acuerdo mismo. Y digo á S. S. que éste es un motivo que podrá impresionar á los que no se hagan al mismo tiempo cargo de que hay una desigualdad inevitable entre los casos anteriores y los posteriores; es decir, entre los antiguos y los modernos, entre unos y otros, donde quiera que pongamos la linde, en el hecho del acuerdo mismo; porque vendrá á resultar que al variar de conducta nosotros, recibien diferente trato personas que están en igual caso, y un trato peor personas que están en mejor caso.

En cambio, yo no dejo de tener ese criterio que echa de menos S. S. Yo he dicho que si los 26 suplicatorios hubieran estado sobre la mesa, no me habría enterado de los que quedaban denegados, ni me habría dolido, ni mucho menos. Si lo que pasó aquel día tranquila y llanamente, sin deliberación y sin consultar con el Gobierno (lo repito como un motivo del cual no me quejo), hubiese tenido más alcance, y en vez de un suplicatorio hubieran sido 20, los 20 habrían pasado; porque lo que á mí me preocupa no es más que una cosa, que la habéis oído desde el primer instante, á saber: que la práctica y ejecución del nuevo acuerdo, que en los primeros días sobre todo marcan en la jurisprudencia la suerte futura del acuerdo mismo y la línea de conducta que hayamos de seguir, se atenga estrictamente á sus términos, y sea tal, que no se pueda invocar nada posterior al acuerdo cuando haya la intención de ir contra él. De modo que la novedad consiste en que ahora habrían de pasar esos suplicatorios por la Comisión, dar ésta dictamen y resolverse por un acuerdo del Congreso que está regido por la nueva regla, que es la que no quiero ni debo relajar. He dicho varias veces que es un laminador que no se debe extragar, que debe conservar su diámetro y no pase por él mayor calibre, no por estos casos, pocos ó muchos, sino por otros, por los venideros, que la experiencia de todos los días lo abona. En el Parlamento, por las complicaciones psicológicas, afectivas, que traen consigo estos problemas, en abriendo un poco la mano, queda totalmente suelta la carga.

Contestación al Sr. Canalejas.—Los casos particulares

Tengo suma complacencia en corresponder á las palabras del Sr. Canalejas, como lo merecen y saliéndome muy del corazón el mismo tono que ha empleado su señoría.

Es evidente la conveniencia de madurar y fundamentar lo que hagamos, y más teniendo, como tenemos, mucho tiempo para ello; es evidente la necesidad de S. S.—no porque no le sobre autoridad, y no porque no crea que lo hiciera S. S. sería bien aceptado—, sino porque, colocado yo en su lugar, querría lo mismo que S. S. consultar con los que están en caso análogo. ¿Cómo he de oponerme yo á esto? La sesión en que estamos tiene por objeto resolver en un suplicatorio; de manera que, acabándose éste, quedarían treinta y tantos suplicatorios más y diez sesiones. Hay, por lo tanto, tiempo por delante.

Ahora me pregunta S. S.—¿quisiera recordarlo fijamente—dos cosas: si parto de la base de que se concedan todos los suplicatorios. Sobre eso le digo á S. S. que no hago la menor cuestión, ni tengo el menor empeño, ni me reservo la menor intervención en el examen individual de los suplicatorios. (Muy bien, muy bien.) Que quedan en libertad los diputados para votar, con arreglo á su conciencia, cada uno de los suplicatorios; lo que yo no puedo hacer es influir para que sean denegados, que es lo que se me ha exigido en otra ocasión, porque he dicho que después de haber dado ó fijado la regla de criterio, cada cual podría aplicarlo en cada caso según le dicte su conciencia, que yo no he de intervenir en los juicios relativos de los casos particulares.

Por lo tanto, puesto que S. S. no ha de pensar otra cosa, creo que quedará satisfecho; al menos, yo lo procuro.

La segunda pregunta es si habría de dejarse sin efecto lo actuado. Eso me parece imposible; yo no tengo ningún interés en que valga lo actuado, y creo que S. S. estará convencido de ello; pero no puedo anular actos legítimos de la autoridad judicial, y sería un mal ejemplo que las Cortes lo hicieran. Pero puede afirmarse algo que es enteramente eficaz y práctico en este sentido y dirección en que vamos, y es que los jueces á quienes se concedan los suplicatorios por ellos despachados no tendrán que hacer más que una cosa: inhibirse y remitir los autos al Tribunal Supremo. Desde el momento en que, con toda la tranquilidad que se quiera puede tratarse este asunto, ni siquiera nos estorba, una vez que cumplamos el acuerdo que rige, lo de las 30 sesiones; porque despachados los suplicatorios en las 30 sesiones, puede el presidente suspender la tramitación de las comunicaciones á los jueces—y ya dijimos que mientras esto no suceda no hay posibilidad de que los jueces actúen—hasta que hagamos esa ley, de acuerdo, bien entendido, y procediendo á la labor de seguida, sin dilatarla á las Kalendas griegas, con la diligencia que es compatible con la madurez. Así resultará que los procedimientos no retrocederán del estado que tenían, porque creo que, en buenos principios, el poder del Parlamento no debe ejercitarse en esto; pero ningún juez de los que han elevado los suplicatorios tendría posibilidad de hacer nada más, como no sea que algún interesado diga que no quiere más juez que el suyo, en cuyo caso habría que respetar su derecho.

Así veo las cosas, la solución me parece muy clara, y ella podrá facilitar el que pusiésemos término á fatigas que me duelen más por los señores de enfrente que por los mismos amigos de la mayoría.

El suplicatorio del Sr. Lerroux.—La prórroga de la sesión

Cuando se procede con ese espíritu de concordia, hay soluciones fáciles y llanas para todo.

Yo no puedo, aunque lo deseo mucho, facilitar de momento la solución á todos esos obstáculos de que habla S. S.; pero se podría hacer una cosa: se podría tomar el acuerdo de prórroga de la sesión para el fin de despachar el suplicatorio del Sr. Lerroux—porque es el número uno,—y puesto que la Cámara lleva tantas horas de sesión, entiendo que no habría inconveniente en que hubiese ahora una suspensión hasta la tarde, para que en estas horas pudieran SS. SS. deliberar y resolver si estaban ó no en el caso de seguir usando la resistencia, ó acomodarse al nuevo estado; es decir, que la sesión permanente seguiría siendo permanente, y al reanudar la sesión SS. SS. tuviesen ya adoptada su línea de conducta dentro del espíritu y de los propósitos en que nos hallamos. (Muy bien, muy bien.)

Contestación al Sr. Soriano

Muy pocas, porque es brevísima la respuesta que piden las palabras de S. S.

Dice el Sr. Soriano que viniendo del Tribunal Supremo un suplicatorio, ó la confirmación de un suplicatorio, en los procesos que han de ir de los actuales Tribunales al Supremo, en cumplimiento de la ley que se anuncia, ya está prejuzgada la cuestión, porque dicho Tribunal no podrá retroceder. Pero, ¡yo qué le voy á hacer, si la cosa es clarísima!

La petición de permiso para procesar responde á un estado de procedimiento anterior al juicio, y por sí solo no prejuzga el fallo que haya de recaer; sólo indica la presunción, la existencia de cargos bastantes para someter á un juicio, á un proceso, al diputado, y, por consiguiente, el argumento de su señoría sería aplicable á todos los Tribunales, á todos los jueces, en las causas que decretan un procesamiento, y, sin embargo, á nadie se le había ocurrido, hasta ahora, que por eso quedase comprometida la sentencia final.

En cuanto á los recelos que á S. S. inspiran los juicios de este Gobierno *liberticida* (porque esa era la palabra propia, aunque S. S. no lo ha dicho), puede S. S. dormir tranquilo. (El Sr. Soriano: Duermo tranquilo.) Bueno; pues que no tenga S. S. más intranquilidades que las inevitables, y que no se preocupe. (El Sr. Soriano: Tampoco me preocupo.) Pues si no le preocupa á S. S. casi no merece la Cámara el castigo de que me ocupe en contestarle; pero yo quería decir á S. S. que esto no puede ser maquinación mía, puesto

ingenieros militares se compondrá de las fuerzas siguientes:
Siete regimientos mixtos de Zapadores y Telégrafos, el de Pontoneros, batallón de Ferrocarriles, brigada Topográfica, compañía de Telégrafos para la red de Madrid, ídem de Aerostación y alumbrado en campaña, compañía de obreros y siete depósitos de reserva.

Cada regimiento mixto tendrá cinco compañías de Zapadores, una de Telégrafos y dos depósitos (por ahora, una de las de Zapadores en cuadro). La de Telégrafos constará de dos secciones eléctricas, una de campaña y otra de montaña, y la tercera sección óptica.

Se ha encargado del mando de la provincia, nuestro querido amigo el Secretario de este Gobierno D. Manuel Suarez-Inclán.

Se encuentra en Madrid el Alcalde de Molina, nuestro querido amigo D. Valentín López.

Le han sido adjudicados los consumos de la villa de Atienza a D. Mariano Rulópez, en la cantidad de 20.000 pesetas.
Copiamos de nuestro colega La Crónica:
«Anteayer estuvo en Madrid, acompañado del diputado provincial D. José María Solano, el alcalde de esta capital D. Juan Miranda.

Suponen los maliciosos que el viaje ha tenido por objeto tantear el terreno para determinar futuras aptitudes si no consiguen satisfacción a determinados propósitos, y se dice que en las entrevistas habidas no han visto horizontes claros»
Como en todo acertó.
El 30 del pasado mes de Octubre (es decir un día después que La Crónica apuntaba lo arriba indicado) La Gaceta publicaba un decreto en que se nombraba Gobernador de Salamanca, al señor Coello, firmado por el Rey el día anterior.

Con arreglo a las nuevas disposiciones sobre reorganización militar, corresponde ser desempeñado el Gobierno militar de Guadalajara, por un General de Brigada.

Ayer como primer jueves de mes, se verificó la ascensión internacional acordada.

A las nueve de la mañana se elevó el globo Marte, el cual iba tripulado por el primer teniente Sr. Gordejuela como jefe de expedición y el capitán Sr. Meseguer.

Al principio el globo, estuvo mucho tiempo parado sobre Guadalajara, tomando después la dirección de la provincia de Cuenca.

A última hora y sin que se sepan más detalles, nos comunican que el globo ha descendido en el término de Vellisca (Cuenca), sin contratiempo alguno.

Brihuega está sufriendo el azote terrible del sarampión. El jueves había depositados en el Compo-santo, cinco niños, víctimas de aquella cruel enfermedad.

Cero y van...

La tranquilidad que de mucho tiempo ha, venia gozando el vecindario de esta población, vése de continuo perturbada con tantos robos como se suceden, desde que el jefe de policía Sr. Navarro se dedica a excursiones cinegéticas y desempeñar ciertas misiones cerca de algún exgobernador.

Decimos esto, porque precisamente la noche del sábado último, mientras el citado inspector se ocupaba en buscar galgos para su excursión, é infrangir la ley de caza, abandonaba sus obligaciones, como lo prueba el hecho de que en aquella noche se cometía un intento de robo en casa de los Sres de Olivier, en la calle de San Juan de Dios.

Los cacos penetraron en la galería por los corrales que existen detrás de la casa, y ya en ella comenzaron a forzar una de las ventanas, despertándose al ruido la criada.

Al observar los rateros que había luz dentro de la casa huyeron, sin que pueda saberse quiénes hayan sido los autores.

¿Qué trabajos ha realizado el Inspector citado para descubrir los autores de este robo, los del robo al Sr. Carrasco, y el ocurrido hace pocos días en una de las huertas cercanas al puente y tantos otros?
Juzguen nuestros lectores del servicio de policía.

Ultima Hora

POR TELEFONO
(De nuestro Corresponsal Especial)
Madrid 4
A las seis de la tarde

CONGRESO

Abierta la sesión a las tres y media bajo la presidencia del Sr. Romero Robledo, y ocupando el banco azul los señores Ministros de la Guerra é Instrucción pública, se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El Sr. Gasset (D. Fernando) formula un ruego sobre la suspensión del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Vinaroz.

Censura agríamente la conducta del Gobernador, y no conformándole la contestación del Sr. Sánchez Guerra, anuncia una interpelación que en el acto es aceptada, y después del discurso que pronuncia en su apoyo, contéstale el señor Ministro de la Gobernación, defendiendo la conducta del Gobernador, entrándose seguidamente en la

Orden del día

Se pone a discusión el proyecto de ley de la Marina, comenzando el Sr. Aunión un discurso en contra del proyecto cuando abandono la tribuna.

SENADO

Síguese discutiendo el convenio con Roma, consumiendo el segundo turno en contra el Sr. Labra.

Dice que no habla como político y entiende, que el convenio con Roma debe rechazarlo todo espíritu liberal.

Descarrilamiento

Telegrafían de Barcelona, que en la línea de San Juan de las Abadesas y en la línea de Granollers, ha ocurrido un terrible accidente ferroviario al bajar un tren de mercancías; descarriló todo el convoy quedando destrozada la máquina y los vagones, pereciendo los guarda-frenos Ramón García y Joaquín Estelly, resultando ilesos milagrosamente el maquinista y fogonero.

Inglaterra y Rusia

Las impresiones sobre el conflicto Anglo-Ruso, es que está solucionado el conflicto sin que se téman nuevas dificultades.

RUSIA Y JAPÓN

Telegrafían de Tokio que está gravemente herido el general Stoessel, defensor de Puerto-Arturo.

PERPÉN.

Sección Religiosa

Sábado 5.—San Zacarías, profeta, Santa Isabel y San Eusebio.
Domingo 6.—San Leonardo, confesor, y San Severo, obispo.
Lunes 7.—San Herculano, obispo, San Amaranto y San Aquiles.
Martes 8.—San Severiano, San Severo, San Victoriano y San Godofredo.

Meteorología

OBSERVACIONES DEL PARQUE DE AEROSTACION
MES DE NOVIEMBRE

Table with 3 columns: DÍA, PRESIÓN BAROMÉTRICA, TEMPERATURA DEL AIRE, VELOCIDAD DEL VIENTO EN KILÓMETROS POR HORA.

Mercados

POR TELÉGRAFO
(De nuestro Corresponsal Especial)
El de Valladolid

Telegrama núm. 330

Valladolid 4-9'45.

Trigo, 51 y medio reales fanega.
Centeno, 40 íd.
Cebada, 32 íd.
Algarroba, 39 íd.
Mercado sostenido.

ANUARIO-GUIA

DE
GUADALAJARA Y SU PROVINCIA

ADMINISTRACIÓN
Mayor alta, 40

Condiciones de la publicación

El Anuario-Guia de Guadalajara y su provincia aparece todos los años el día 1.º de Febrero, formando un tomo en cuarto elegantemente impreso, de nutrida lectura y con magníficos fotografías.

Table with 3 columns: EDICIONES, PRECIO, PRECIO PARA LOS SUSCRIPTORES (precisa el pago adelantado).

Los de fuera de la capital 35 céntos. más para su envío certificado.

SECCIÓN DE PUBLICIDAD
ANUNCIOS ESPECIALES
ANUNCIOS GENERALES
Una línea en el texto (tipo especial) 5 ptas.
Una página... 10 ptas.
Medio íd. 6
Cuarta parte íd. 3'50
Recomendaciones, cada una 3
Llamadas en el texto, íd. 0'25

ANUARIO GUIA DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA
D.
que habita en
calle de
núm. (*)
Firma

Con este Boletín se acompañará el importe, si se desea gozar del beneficio concedido en el precio a los suscriptores. En todo tiempo se admiten suscripciones y anuncios para el Anuario próximo.

Relojería y taller de compostura
DE
BENITO SÁNCHEZ ORTEGA
Casa fundada en 1875

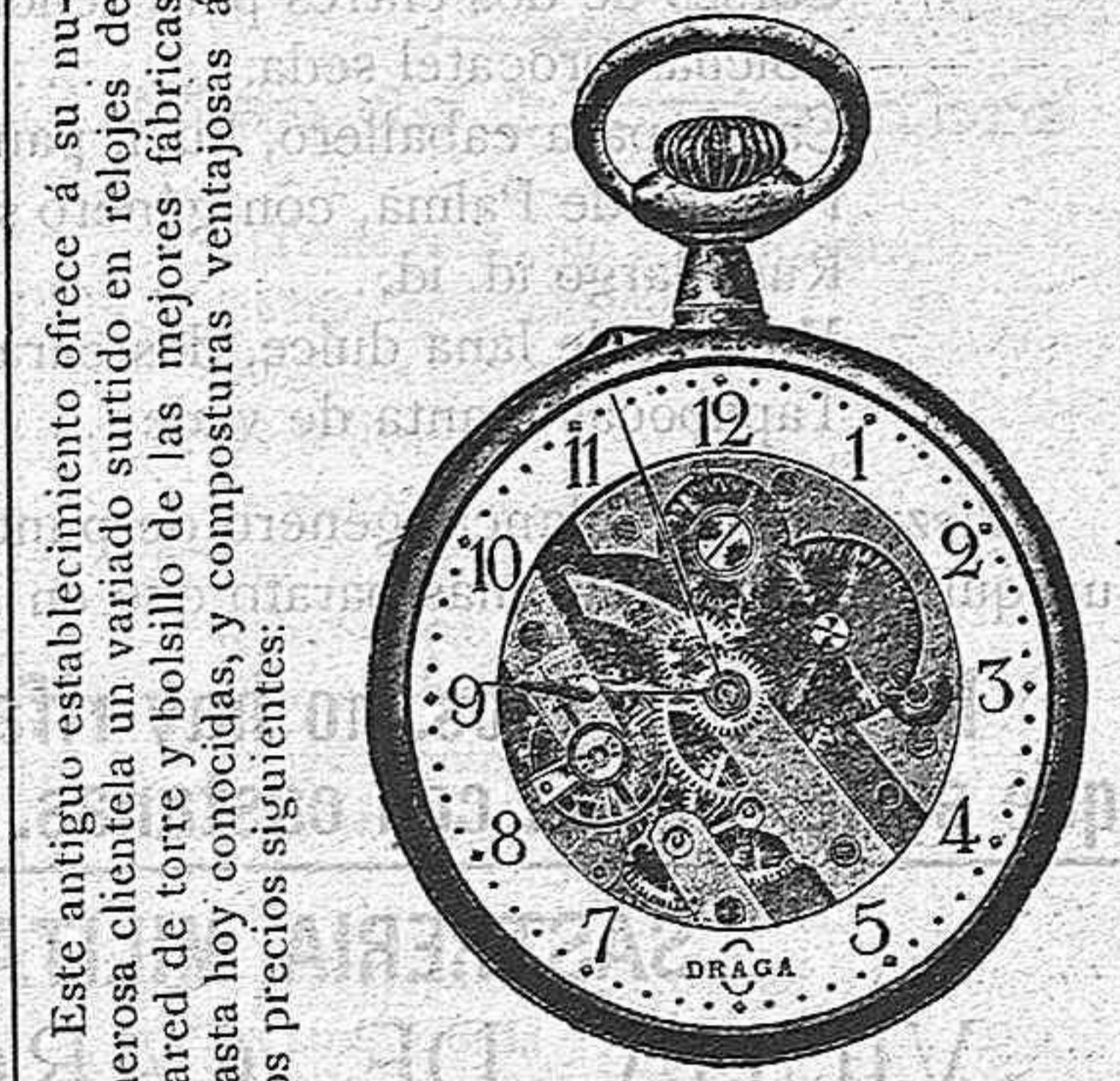


Table with 2 columns: SERVICE, PESETAS.
Por limpieza y cilindro... 4'50
» íd. » árbol de volante... 4'00
» íd. » piñón... 3'50
» íd. » cuerda... 2'50
» limpieza... 2'00
» cristal guarda polvo... 0'50
» con cabo sistema Roscof... 0'75

Todas las composturas van acompañadas de un recibo de garantía por un mes no siendo por rotura que le cause dicho señor.
Relojes extra planos que cobran a 30 pesetas, en esta casa a 15.

Mayor baja 31, Guadalajara
En la villa de Humanes, se vende barata una casita de dos pisos con corral y bien situada. Para mayores datos puede acudir a don Luciano Castellot, Museo, 20, Guadalajara.
Guadalajara: 1904—Imp. "LA REGION."

CAPITULO XII

Epoca floreciente de la fábrica titlada «La Constante.»

No terminaremos esta reseña sin mencionar el estado floreciente de esta fábrica y el método ó procedimiento que empleaba en el beneficio por amalgamación, reseña que juzgamos no exenta de interés.

Como se recordará, eran directores primero y segundo D. Juan Trenier y D. Eduardo Raux, el último de los cuales había montado una fundición de hierro.

Eran tantos los minerales que recibía la fábrica allá por el año de 1851, que ya no bastó la gran rueda hidráulica para mover la maquinaria y toneles, lo cual le obligó a montar dos máquinas de vapor para la sección de los últimos, y tuvieron que aumentar los hornos de calcinación, molinos de trituración y de refino, etc., etc.

La Constante era ya un pueblo lleno de vida y animación, de aspecto inglés, cuya vista encantaba á todo el que lo veía por primera vez, desde el boquete ó cortadura de Mogarra; estaba en forma de anfiteatro dividido en dos secciones, formada la una por la fábrica, y otra por el pueblo verdaderamente dicho, circunvalado por el río Bornoba, con calles rectas y esmeradamente limpias, y gozando de una escrupulosa higiene debida á una escrupulosa higiene debida á los consejos del profesor D Manuel Tain, mé-

CAPITULO X

Decadencia de la mina Santa Cecilia

Los cálculos mencionados y la menor riqueza en el filón, causaron, como no podía menos, la decadencia de la mina; aunque aquel hubiera seguido tan rico como se presentó en los primeros pisos, la idea de que se extralimitaba de la pertenencia con dirección á las minas colindantes Santa Catalina y Valenciana, era suficiente á retraer los capitales, y evocar en los accionistas la idea de que iban á perderse unas riquezas que solo á ellos pertenecían; pero la ley les obligaba á dejarlo pues en aquella fecha solo concedía á cada pertenencia 100 varas de ancho por 200 de largo.

Como ningún conocimiento minero ni legal residía en los primitivos socios, no tuvieron en cuenta que podía sucederles este percance; y gracias á que la ley les concedía que al demandar les diese el Ingeniero su mayor extensión al hilo y rumbo del criadero, si bien creo que los socios pidieron al revés, ó sea 100 varas de Poniente á Saliente y 200 de Norte á Sur, aunque el citado Ingeniero les demarcó con arreglo á la ley deshaciendo el error.

En el año 1853 y parte del 54, ya no fueron mensuales los dividendos repartidos á los socios y si interrumpidos, porque el filón no daba la ley que en los pisos altos; pero los intereses de los accionistas disminuyeron y, por consecuencia, fueron retrayéndose los capitales.

Vino
fino superior del cosechero D. Angel Campos, á 5'00 pts. arroba. Calle de San Ginés, 2, frente al Juergo de pelota.
Hora de despacho de doce á una.

LA UNIÓN AGRÍCOLA
Sociedad nacional Cooperativa de Agricultores
Dirección general.—Valladolid
Seguros contra incendios, heladas, pedrisco y á todo riesgo.
Presentan á los socios al 5 por 100 anual y seguro vitalicio gratuito á los tres años de haber ingresado en la Sociedad.
Hacen falta representantes y agentes en las cabeceras de partido y pueblos en que aun no se han nombrado.
Para más detalles dirigirse al delegado de la provincia, calle Mayor alta, 51, Guadalajara.—Av.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL
la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 250 semanales
Pídase el Catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer
Concesionarios en España: ADCKOCK Y C.A.
Sucursales
en la provincia de Guadalajara

Guadalajara: Calle Mayor Alta, 10

La venta de toda la provincia reconcentrada en un sólo establecimiento

EN EL DE

VICENTE MADRIGAL JUSTEL

MAYOR ALTA, NÚM. 1

(esquina á la Plaza Mayor)

GUADALAJARA

PRECIOS DE ALGUNOS ARTICULOS

	PESETAS
Percalina para forro	0 22
Lino tafalgar y crenolina	0 25
Cretona ancha para vestidos	0 15
Vichy, doble ancho para delantales	0 60
Franelas dibujos preciosos	0 30
Idem de dos pelos, las de 3 reales	0 40
Idem de piqué las de 4 id.	0 60
Crepé para colchas	0 60
Abacá fuerte para esterar	0 48
Yute arrasado, los de 6 reales	1 10
Pana bordoncito las de 10 id.	1 50
Corsés de dos entrés para señora	1 50
Colchas brocatel seda	15 »
Capas para caballero, buen paño	17 »
Pellizas de Palma, con género superior	21 »
Ruso largo id. id.	26 »
Mantón de lana dulce, dos caras	8 50
Tapabocas-manta de viaje	7 50

Piezas de tela blanca, género de punto y todos los artículos de esta casa con un quince por ciento más barato que en las fábricas.

No hay regalos, no hay rifas, pues el público no es un niño que se le engaña con castañas.

SASTRERIA MILITAR Y DE PAISANO VIUDA DE CARO Y HERMANO

SUCESORES DE CARO HERMANOS

19—CRUZ—19—MADRID

Premiados en la Exposición de Paris

Uniformes para colegiales.—Impermeables de reglamento y de paisano desde 60 pts
Prontitud en los encargos. Corte y confección esmerada. Se garantizan los bordados

SE ALQUILA casa y tienda en la calle Mayor baja. Para tratar con D. José Moya, convento de San Bernardo. Nbre.

SE VENDEN dos casas; una tiene agua y huerta-jardín y un granero. Para tratar Plaza de Marlasca. n.º 1. Nbre.

FARMACIA Y DROGUERIA
DE LA
VIUDA DE BARTOLOMÉ
Mayor baja, 7 y Cruz verde, 1

Gran suitido en toda clase de géneros.
Se despachan en el día, cuantos encargos se nos hagan.

ALMACÉN MADRILEÑO

Mayor baja, 59 y 61 (frente á Santa Clara)

PRECIOS FIJOS

Á MI CLIENTELA Y AL PÚBLICO EN GENERAL

El Almacén Madrileño, establecido en Guadalajara con el exclusivo propósito de servir con el mayor esmero y baratura á todos sus favorecedores, ha instalado en el mismo una Sección de **Sastrería economía**, dirigida por un inteligente cortador de Madrid. El Almacén Madrileño, á la par de ofrecer trajes de paño hechos á medida, con buenos forros, desde **25 pesetas**; garantiza el corte y la calidad de sus géneros.

¡Gran innovación!—¡Valiosos regalos á todos sus compradores!

El Almacén Madrileño, que aspira á ser ante todo y sobre todo gran protector de la clase obrera, ha estudiado una combinación que le permite dar á los compradores una participación en la utilidad de las ventas, á este fin repartirá diez magníficos regalos entre **7.000** participaciones, sorteándose tan pronto como sean colocadas.

Los regalos serán diez, sorteados entre **7.000** billetes. Por cada cinco pesetas que se compren en el Almacén Madrileño, se obtendrá un número, ó sea la fortuna permanente en el Almacén Madrileño.

LOS REGALOS SERAN LOS SIGUIENTES

- 1.º Precioso corte vestido paño, seda, brochado última novedad, para señora.
- 2.º Traje paño, última novedad, á medida, para caballero.
- 3.º Manta lana sajona, lo más fino, para matrimonio.
- 4.º Colcha brocatel azul, con fleco, para id.
- 5.º Manta viaje ó tapaboca de 25 pesetas, para caballero.
- 6.º Mantón superior, dos caras, himalaya, para señora.
- 7.º Pantalón pana bordón, superior á medida, para caballero.
- 8.º Corsé modernista con ligas, para señora.
- 9.º Una docena pañuelos blancos de jaretón, para caballero.
- 10.º Mantelería gran fantasía, seis cubiertos, para novia.

Dicho sorteo se hará terminados los **7.000** billetes y para mayor garantía del público, el periódico LA REGION, de Guadalajara, publicará todos los pormenores de dicho sorteo, así como la lista de los agraciados.

El Almacén Madrileño, primera casa en tejidos de todas clases, novedades, paños, panas, tapabocas, mantas, mantones, corsés, camisería, fajas, géneros de punto y piezas de tela blanca, no tiene rival en precios baratos.

Señoras, tened presente que vuestra fortuna está en el Almacén Madrileño

Caballeros, no olvidar que en la Sección de sastrería se hacen trajes de paño á 25 pesetas con buenos forros.

NOTA. Esta privilegiada combinación sorteable, empezó á regir el 15 de Agosto pasado. Leed el periódico LA REGION, de Guadalajara y encontrarán los detalles.

ALMACÉN MADRILEÑO

Mayor baja, 59 y 61 (frente á Santa Clara.)—GUADALAJARA

¡¡PRECIOS FIJOS!!

Arturo Pacios (pintor)

Horno de San Gil, 5

Venta de yeso fino y tosco, clase superior; yeso fino especialidad para blanco, estuco y modelado.
Yeso tosco blanco, sin granzas, superior; baldosin, azulejo y cemento.

Casa fundada en 1870

LA CATALANA

Esta importante compañía de seguros contra incendios y explosiones, ha establecido la subdirección, en Barrionuevo baja 17, pral. en esta capital, lo que se hace saber á los señores asegurados para los fines oportunos.

En Octubre de 1854 se abrieron el 5.º y 6.º pisos con regularidad y prontitud, presentando el filón buena potencia; pero muy cargado de baritina ó sulfuro de barita y con menos riqueza, soportando los gastos de explotación y demás de la mina, hasta la indicada profundidad. Sin embargo, en Diciembre de 1854 se entregaron á la fábrica La Constante 3.170 quintales que contenían 19.202 onzas con 39 centésimas, las cuales valieron, á razón de 14 reales con el 2 por 100 de beneficio que abonaba la fábrica, 274.210 reales 03 céntimos.

Durante el año 1855, se entregaron 8.395 quintales 45 libras, que contenían 38.486 onzas, 06 céntimos, las cuales valieron á la Sociedad 486.183 reales, 02 céntimos.

En 1856 se hizo una entrega total de 20.860 quintales 43 libras, conteniendo 60.060 onzas 38 céntimos, valiendo 1.022.678 reales, 63 céntimos.

En el 1857 entregó la mina un total de 24.078 quintales 55 libras de mineral, que dieron 114.643 onzas 67 céntimos, con valor de 1.508.409 reales 89 céntimos.

En 1858 aún se entregaron 11.892 quintales 55 libras, de los que resultaron 48.289 onzas 60 céntimos, valiendo reales vellón 617.023 con 46 céntimos. En dicho año se acibararon tierras en las escombreras y Canto Blanco, para venderlas á los concentradores señores la Hera y Gonzalvo, en peso de 13.207 quintales los cuales valieron 10.760 reales á la Sociedad.

En la primera mitad de 1859 la entrega fué de 7.517 quintales 96 libras, que rindieron 42.644 onzas 39 céntimos, con valor de 612.466 reales, 29 céntimos.

Por estos datos se ve que los fabricantes pagaban á más alto precio la onza de plata, y que los mineros concentraban los minerales por medio de aparatos ad hoc, haciendo crecer la ley en quintal de mineral.

Se abrió el 7.º piso con menos riqueza que los anteriores,

res, se bajó un pocito con 18 varas de profundidad por debajo de este piso, y el filón se extralimitó como dejamos dicho.

Aún se sostuvo la mina arrancando llaves, rebuscando relenos y desmontando las escombreras, hasta el año 1867 á 68 en que se disolvió la Sociedad y se vendió la mina á D. Vicente Jaúregui, con edificios, maquinaria, escombreras, etc., y desde aquella época vienen él y su viuda rebuscando y concentrando los relenos y escombreras con bastante utilidad, si bien en la presente fecha parece que estas operaciones tocan á su término.

Solo queda visible para el curioso que visite las minas, á la entrada de aquel rico y floreciente criadero, una columna erigida en memoria de D. Pedro Esteban Górriz, en la cual se lee:

Santa Cecilia; primera mina de plata descubierta en este término por D. Pedro Esteban Górriz, en 2 de Junio de 1842.

Esta columna, que parece epítafio revelador de una grandeza desaparecida, caerá también con el tiempo en el olvido si no la recoge algún curioso ó algún Museo.